

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-3103-017-2020-00107-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carnes Alameda SAS
Demandado	Tiendas y Carnes el Ofertazo SAS
Providencia	Auto Interlocutorio No. 531
Decisión	Ordena pago depósitos judiciales

Revisado el portal del banco Agrario, advierte el despacho que reposan numerosos depósitos judiciales consignados a órdenes del presente proceso y en vista de que el mismo concluyó por terminación de pago, es procedente ordenar el pago de los títulos que se relacionan a continuación a favor del demandado a excepción del depósito No. 469030002568627 del cual se dio orden de pago previamente.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8



Número de Títulos

11

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002568530	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	22/10/2020	NO APLICA	\$ 6.188.518,05
469030002568627	9002019452	CARNES ALAMEDA SAS	IMPRESO ENTREGADO	22/10/2020	NO APLICA	\$ 74.460.221,45
469030002568968	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 1.998.889,56
469030002570176	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2020	NO APLICA	\$ 780.528,45
469030002571003	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 364.822,00
469030002572430	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2020	NO APLICA	\$ 2.542.199,61
469030002573524	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2020	NO APLICA	\$ 14.551.341,21
469030002575248	9002019452	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	05/11/2020	NO APLICA	\$ 5.615.240,64
469030002576604	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2020	NO APLICA	\$ 2.980.226,04
469030002578123	9002019452	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2020	NO APLICA	\$ 902.495,00
469030002578672	900201945	CARNES SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/11/2020	NO APLICA	\$ 1.597.600,11
Total Valor						\$ 111.582.084,12

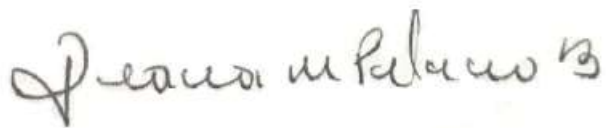
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el pago de los títulos que obran en el presente proceso a favor del demandado, por lo antes dicho.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 115 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 24 de noviembre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria